MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Tel. (0677) 20352 – (0981) 794440

Dictamen Nro. 02/2012

Mbaracayú, 10 de enero de 2012.-

Municipalidad de Mbaracayú
Secretaría
Recibido por: Rosa Teutos L.
Fecha: 10 - 01 - 12
Hora: 12:37'
F

Señor Intendente Municipal:
Edir Lermen
Municipalidad de Mbaracayú

P R E S E N T E:

El que suscribe, Abogado Dilson Gilmar Fulber Noetzold, Asesor Jurídico de esta Municipalidad, se dirige muy respetuosamente a Usted, a fin de elevar Dictamen Jurídico respeto de ***la Nota Nº 04/12 JM, por la cual la HJM solicita y recomienda que se declare desierto el llamado para adquisición de una ambulancia para Puerto Indio, debido a un error cometido al momento de la redacción de la Resolución Nº 51/11 JM****, lo cual expreso en los siguientes términos:*

Que, analizado los antecedentes, y de conformidad al artículo 31 de la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", la convocante puede cancelar el llamado de la Licitación, cuando existan circunstancias debidamente justificadas. Considero, que la existencia de especificaciones técnicas distintas de las aprobadas por la Junta Municipal, como una causa justificada para cancelar el llamado.

Por tanto, ***RECOMIENDO,*** *salvo mejor parecer del señor Intendente Municipal, la cancelación del llamado a concurso de oferta para adquisición de una ambulancia para colonia Puerto Indio. Es mí dictamen.-*

Atentamente.-

Dilson G. Fulber N.
ABOGADO
Mat. Nº 9.713